



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-84199755-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 17 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.708.163/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1321/19 (RESOL-2019-1321-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1636/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.17 15:45:25 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo


Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.17 15:45:25 -0300



ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Noviembre de 2015, se reúnen la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLyF), con domicilio en Lima 163 de esta ciudad, representada por el señor Guillermo Moser, en su carácter de Secretario General de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, y Alfredo Romero, en su carácter de Secretario Gremial, en adelante denominados EL SINDICATO, por una parte, y por la otra parte, AES CARACOLE S.R.L., en adelante la EMPRESA, con domicilio en Román Subiza 1960, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Fabián Carlos Giammaria, en su carácter de apoderado, todos ellos denominados en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, quienes DECLARAN:

- a) Que LAS PARTES han acordado el marco convencional para los establecimientos: Central Hidroeléctrica denominada LOS CARACOLES, sita en Ruta Provincial N° 12, kilómetro 48, Presa los Caracoles, Provincia de San Juan y Central Hidroeléctrica PUNTA NEGRA, sita en Ruta Provincial N°60, kilómetro 35, Provincia de San Juan.
- b) Que LAS PARTES han arribado a un acuerdo para establecer en forma definitiva las obligaciones de la Empresa en materia de contribuciones patronales.
- c) Que la intención de LAS PARTES es instrumentar el acuerdo antes mencionado y presentar este Acta ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su homologación en los términos de la Ley 14.250;
- d) Que la presente declaración preliminar forma parte integrante del presente Acta Acuerdo a todos sus efectos.


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.Ly F.

Por lo expuesto, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO. Contribución Patronal.


JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.Ly F.




- 1.1 LAS PARTES acuerdan que la EMPRESA abone al SINDICATO una contribución patronal mensual, única y por todo concepto (en adelante LA CONTRIBUCION PATRONAL), equivalente al once por ciento (11%) calculado sobre todos los conceptos remunerativos abonados en el mes respectivo a los trabajadores representados por EL SINDICATO.
- 1.2 LA CONTRIBUCION PATRONAL será destinada por EL SINDICATO al Fondo de Jubilación de los trabajadores de la actividad eléctrica, Planes de vivienda para los afiliados, creación y mantenimiento de colonias de vacaciones y a los Planes de cultura, educación y deporte desarrollados por la asociación sindical.
- 1.3 LA CONTRIBUCION PATRONAL se devengará a partir del día 1 de Junio de 2015, inclusive, y tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años contados a partir de la fecha antes mencionada. Los importes correspondientes deberán ser depositados por la EMPRESA antes del día 20 (veinte) de cada mes mediante transferencia bancaria a una cuenta a nombre de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLyF).
- 1.4 LA CONTRIBUCION PATRONAL incluye y, por lo tanto, reemplaza y sustituye en todas sus partes, a cualquier contribución y/o aporte patronal que la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLyF), en cualquier nivel de negociación y/o convenio colectivo de trabajo cuyos ámbitos de aplicación se superponga total o parcialmente con el ámbito de aplicación de la presente acta.

SEGUNDO. Disposiciones finales.

- 2.1 LAS PARTES dejan constancia que el presente Acta Acuerdo será el único instrumento convencional que regule las obligaciones de la EMPRESA en materia de contribuciones y/o aportes patronales con destino a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, no resultando de aplicación ninguna otra norma convencional, cualquiera sea el nivel de negociación dentro del cual se hubiere acordado la misma.

2.2 En atención al objeto del presente Acta Acuerdo y, no encontrándose ninguna cuestión pendiente sobre el particular, LAS PARTES solicitarán su homologación en los términos previstos en la Ley 14.250.

En el lugar y fecha consignados en el encabezamiento de la presente se suscriben en prueba de conformidad (3) ejemplares iguales de 3 (tres) hojas, uno (1) para cada una de LAS PARTES y el tercero para ser presentado ante la autoridad de aplicación. Conste.



GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.



JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N° 1.708.163/16.

"FATLYF—AES CARACOLAS S.R.L."


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de 2.016 siendo las 13.30 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, el Sr. Guillermo MOSER (DNI. N° 12.687.371) en su calidad de Secretario General. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresan: Que viene a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 2/3 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que los miembros negociadores por la FATLYF son: los Sres. Guillermo MOSER (DNI. N° 12.687.371), Juan Alfredo ROMERO (DNI. N° 11.887.848) Juan Carlos MENÉNDEZ (DNI. N° 16.201.029), agrega copia de certificación de autoridades con mandato vigente, y hace saber con carácter de declaración jurada que por la FATLYF una asociación gremial de segundo grado, sus Estatutos no contemplan la figura de Delegado de Personal y hace saber que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas en la empresa firmante cumpliendo con lo normado en el Art. 17° Ley 14.250 (t.o.2004) y Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03.--

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION FATLYF


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L.Y.F.


Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1.708.163/16.

"AES CARACOLES SA-FATLYF"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de junio de 2016, siendo las 14.30 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, el Dr. Federico RONCHETTI (DNI. N° 18.462.008) en su carácter de Apoderado der la **Empresa AES CARACOLES S.R.L.** -

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresa: Que procede a ratificar en un todo los términos y contenidos del Acta Acuerdo obrante a fs. 2/3 de autos, solicitando se proceda a su homologación. -----

Acto seguido, la Actuante hace saber al compareciente que en el plazo de 10 días deberá acompañar a estos actuados: Copias Certificadas de Estatuto Social y Acta de Distribución de Cargos, Poder otorgado al Dr. Ronchetti y nómina de miembros negociadores detallando documento de identidad, quedando por este acto debidamente notificados. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1321-19 acu 1636-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.